

7323000394

Puerto Colombia, 10 de julio de 2023.

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14 – 30 Piso 2

Bogotá, D.C.

Referencia: Solicitud de información. Oficio OCCES22 - OA2160.

Por medio de la presente damos contestación a su solicitud en los siguientes términos:

En primera instancia es necesario indícale que revisada la base de datos presentada por el ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA (AMB), se evidenciaron los predios indicados a continuación:

REFERENCIA	MATRÍCULA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AVALÚO 2023	VIGENCIAS ADEUDADAS	VALOR ADEUDADO.
000200000000386000000000	040-271572	LA LÓGICA Lt 5	LUIS EDUARDO PUELLO SCLEGEL	\$649.237.191	2012-2023	\$ 158.011.928

Le indicamos que actualmente el municipio adelanta procesos de cobro coactivo, para el inmueble objeto de estudio, teniendo en cuenta que el mismo presenta deuda vencida y pendiente de pago. Así las cosas, se evidencia se encuentra emitido embargo de cuentas bancarias contra el señor LUIS EDUARDO PUELLO SCLEGEL, quien figura como actual propietario en la base de datos del AMBQ.

Es menester indicarle que este tributo se cancela teniendo en cuenta el avalúo del predio, que constituye la base gravable sobre la cual se calculará el impuesto a pagar para cada vigencia fiscal siendo suministrado este dato por el ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA (AMB), quien es la autoridad catastral del municipio, y por lo tanto la encargada de gestionar las actuaciones de formación, conservación y actualización del catastro.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



RODRIGO GERÓNIMO GOENAGA
Secretario de Hacienda Municipal.

Revisó: Dr. Genaro Celia
Elaboró: Lyda Zorro



Por Un Nuevo Puerto Colombia
Carrera 4 #2-18

(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327

E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

RE: resolucion 7323000394

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 1/08/2023 12:36

Para:Secretaria de Hacienda de Puerto colombia <hacienda@puertocolombia-atlantico.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 5716-2023, Entidad o Señor(a): ALCALDIA PUERT COLOMBIA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: Secretaria de Hacienda de Puerto colombia <hacienda@puertocolombia-atlantico.gov.co> Enviado: lunes, 31 de julio de 2023 11:55
RESPUESTA A OFICIO
11001310303620160004000 J02 FLS 2 /JER

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Secretaria de Hacienda de Puerto colombia <hacienda@puertocolombia-atlantico.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de julio de 2023 11:55

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Apoyo Gestión Tributaria TICS

<apoyogestiontributariatics@aconsa.co>; MARINA CANTILLO

<MARINA.CANTILLO@ALCALDIADEPUERTOCOLOMBIA.GOV.CO>

Asunto: resolucion 7323000394

Muy Buenos días
Señores

Hacemos envío de resolución n 7323000394.

Agradecemos hacernos copia cuando se le de respuesta a esta solicitud.

Dependencia Secretaria de Hacienda
Alcaldía Municipal Puerto de Colombia
Teléfono: 3005633060 - 3226722 ext. 1113
Dirección: Carrera 4 n 2 - 18 Puerto Colombia
Puerto Colombia - Atlántico

Si desea realizar alguna solicitud, petición, queja o reclamo referente a la política y tratamiento de protección de sus datos personales, puede consultar la pagina <https://www.puertocolombia-atlantico.gov.co/Ciudadanos/Paginas/PQRD.aspx>

AVISO : Este correo electrónico contiene información de la ALCADIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.